

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 27 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe literalmente:

"El artículo 31.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "publicará los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos, en función del calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial."

De acuerdo con el artículo 30.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias establecidas por la normativa vigente, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar el calendario de apertura de la oficina de Registro presencial (Plaza de España, 1-Aldea del Rey), en función del calendario oficial para 2025.

Segundo. Son días inhábiles, que implican el cierre de la Oficina presencial de Registro:

- a) Los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- b) Los días determinados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como festivos autonómicos que, para 2025, son los días 17 de abril de 2025 y 19 de junio de 2025.
- c) Los días 25 de abril de 2025 y 8 de septiembre de 2025, en calidad de fiestas locales aprobadas por el Pleno corporativo
- d) Los días inhábiles a que se refieren los puntos a) y b) de este apartado se recogen en sus respectivas publicaciones oficiales.

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», que también estará disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

En Aldea del Rey, a 27 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>